

VISTOS:

- 1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de
- 2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria Nº 02165 de fecha 12.12.2023 de la Directora de Administración y Finanzas.
- 4. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado "CREACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA COMUNAL".
- 5. Decreto 5618 Aprueba de fecha 26.12.2023 Aprueba Proyecto denominado "CREACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA COMUNAL".
- 6. Términos Técnicos de Referencia Profesional de la Geomática o Ingeniero Geodesta.
- 7. Artículo Nº 10 Numeral 7 Letra m) del Reglamento Ley 19.886, sobre Contratación de Servicios Personales Especializados.
- 8. Articulo N| 107 del Reglamento de la Ley Nº 19.886, sobre Procedimiento Contratación de Servicios Personales Especializados.

CONSIDERANDO:

- 1. La Ilustre Municipalidad requiere los servicios de un profesional de la geomática para la inclusión de nuevas capas de información geo-referenciada, la actualización y complementación del Sistema de Información Geográfica Comunal y su debida mantención operativa. Todo esto orientado a apoyar la creación, planificación y gestión de proyectos y estudios municipales que contribuyen al desarrollo y servicio de la comuna.
- 2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente del Fondo Municipal año 2024 Número de Cuenta 215.22.11.999.001.002.-

DECRETO

AM AREVALO CORNEJO

Alcalde

EXENTO Nº 5624

APRUEBESE los Términos de Referencia para los Servicios Personales Especializados de Profesional de la Geomática o Ingeniero(a) Geodesta del Proyecto denominado "CREACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA COMUNAL".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

RIA ANGELINA PIÑA PEÑA Secretario Municipal(S)

GWAC/ARB/MAPP/GGV

- Alcaldía (1)

- Archivo (1)-----/L